



RR - 344 / 2025 - UGR

Líneas prioritarias de gestión académica del Espacio de Seguridad

Expte. N° 712/2025 UGR.-

VISTO: el Expte. N° 712/2025 iniciado por la Dirección del Espacio de Seguridad, en fecha 30 de abril de 2025, con las respectivas actuaciones de la Secretaría de Gestión Académica;

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la presentación de las líneas prioritarias de gestión académica del Espacio de Seguridad;

Que las líneas prioritarias de gestión académica constituyen núcleos temáticos fundamentales a través de los cuales el Espacio orientará sus desarrollos académicos disciplinarios e interdisciplinarios;

Que por lo arriba expuesto, la definición de las líneas prioritarias se constituye en una herramienta fundamental para la gestión académica del Espacio, permitiéndole no sólo dirigir estratégicamente el desarrollo de sus ofertas académicas sino también abordar de manera integrada y coordinada las propuestas de formación continua, investigación, extensión, vinculación tecnológica e internacionalización de la educación;

Que, además, las líneas prioritarias de gestión académica del Espacio de Seguridad se diseñaron en concordancia con el Plan de Desarrollo



Resolución Rectoral

Institucional (PDI) UGR 2024-2030;

Que la Subsecretaría de Gestión Normativa y Documental ha tomado la intervención que le corresponde y se expide de conformidad;

Lo aconsejado por la Vicerrectora;

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Líneas prioritarias de gestión académica del Espacio de Seguridad, las cuales quedarán definidas de la siguiente manera:

- a) Política y gestión de la Seguridad Ciudadana.
- b) Estudio de la Ciberseguridad y el Cibercrimen.
- c) Seguridad y Salud Ocupacional.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 344/2025 UGR

Hoja de firmas